

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 16** *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2024, de la Gerencia de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial 11, de la especialidad “Fontanería”, convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2022.*

Por Resolución de 3 de noviembre de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de noviembre) se convocó proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista, grupo C, nivel salarial C1, de la especialidad “Fontanería” de la Universidad de Alcalá.

Una vez finalizado el proceso selectivo, a la vista de la propuesta del Tribunal del citado proceso (Acuerdo de 5 de febrero de 2024) y a la vista del escrito de D. Alfonso Saz Hermira de fecha 23 de abril de 2024 por el que solicita la renuncia al puesto adjudicado por el sistema de acceso de promoción interna, de conformidad con lo establecido en la base décima que establece que: “No existiendo candidatos del turno de promoción interna que hayan superado el proceso o habiendo renunciado los que hubiesen obtenido plaza en los términos del párrafo anterior y no existiendo otros aprobados del turno de promoción interna, los puestos se adjudicarán a los candidatos del turno libre según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para el puesto”, una vez comprobado que la persona reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril),

#### RESUELVE

##### Primero

Hacer pública la relación definitiva con la persona que ha superado el proceso selectivo por el turno libre que figura en el Anexo I, así como la asignación del puesto de trabajo adjudicado que figura en el Anexo II.

##### Segundo

La formalización del contrato, de conformidad con el artículo 30 del II Convenio Colectivo, se efectuará en el plazo de tres meses, contado desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 2024.—La Gerente (Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94 de 21 de abril), Carmen Figueroa Navarro.

**ANEXO I****RELACIÓN CON LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
***2566**	Flores Durán, Javier	0,6162

**ANEXO II****RELACIÓN DEFINITIVA CON LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN/ CÓDIGO	GRUPO	NIVEL SALARIAL	UNIDAD/ SUBUNIDAD
***2566**	Flores Durán, Javier	Fontanería	TÉC. ESPEC. I(Oficios)- Fontanero/a L310TFO4	C	C1	Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento/ Servicio de Mantenimiento

(03/7.505/24)

